

**La participación política de la diversidad sexual: un tema pendiente en la
legislación electoral.**

Dr. Emanuel Rodríguez Domínguez¹

A.S. Magally Vianey Valencia Ruíz²

Propuesta de Ponencia

XXVIII CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES: LOS
DESAFIOS GLOBALES DE LA GOBERNANZA ELECTORAL

Del 22 al 25 de agosto de 2017, en Ciudad de México.

Devenir histórico de la diversidad sexual

De manera indirecta o explícitamente, los grupos LGBTI³ en México han mostrado su respaldo a las principales luchas políticas del siglo XX. Durante la década de los setenta, los primeros colectivos vinculados con la diversidad sexual irrumpieron en la esfera pública acompañando las movilizaciones que pugnaban por el cambio democrático en el país. El 26 de julio de 1978 integrantes de un grupo activista homosexual hicieron públicas sus demandas en la marcha de conmemoración de la revolución cubana. En octubre, ya junto a otros colectivos, un contingente de gays y lesbianas participó en la marcha por el décimo aniversario del movimiento estudiantil de 1968. Al año siguiente, en julio de 1979 se llevó a cabo la primera marcha del Orgullo Homosexual planeada como tal. (Laguarda, 2010:81). En 1980, la marcha contó con la presencia de entre cinco mil y siete mil personas y esta vez, también con

¹ Centro de Estudios Antropológicos. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. Correo electrónico manu.rodriguez@politicas.unam.mx

² Licenciatura en Antropología Social de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Correo electrónico magally.vvr@gmail.com

³ Ocupamos el término “LGBTI” por contener las siglas utilizadas en los acuerdos internacionales para identificar a mujeres lesbianas, hombres gays, personas bisexuales, trans (travesti, transgénero y transexuales) e intersexuales. Cabe mencionar que desde la diversificación del movimiento a nivel identitario algunos autores han optado por las siglas “LGBTTTI” o “LGBTIQ”.

el apoyo de organizaciones políticas como el Partido Comunista Mexicano y el Partido Obrero Socialista, grupos feministas y de otros estados de la república.

Durante los años ochenta, el principal repertorio de acción política de los sectores de la diversidad sexual fueron las manifestaciones públicas y la defensa de sus espacios de recreación, en los cuales reafirmaban y politizaban su identidad. Con el paso del tiempo los colectivos ganaron visibilidad suscitando el interés de los partidos políticos de izquierda para sumarlos a sus bases. Por ejemplo, en las elecciones presidenciales de 1982, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), conformó el Comité de Lesbianas y Homosexuales en Apoyo a Rosario Ibarra (CLHARI). De esta precursora vinculación emergieron cuatro candidaturas para líderes de las principales organizaciones que integraban dicho comité. A finales de los ochenta y principios de los noventa también destaca el respaldo de las organizaciones de la diversidad sexual, algunas ya identificadas bajo las siglas LGBTI, a las luchas feministas relacionadas con la despenalización del aborto y los derechos reproductivos.

Si bien en un inicio el repertorio de acción de los grupos LGBTI tuvo un matiz nacional, es en la década de los noventa que la polarización e intensificación de la disputa política se concentró en la Ciudad de México. La participación directa en espacios político-legislativos capitalinos ha sido fundamental para que los sectores LGBTI impulsen reformas al código civil y leyes estatales secundarias que permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo, la eliminación de la discriminación por orientación y preferencia sexual, así como el derecho a la identidad y expresión de género.

Exclusión política de la diversidad sexual en la legislación electoral, las plataformas electorales y los estatutos partidarios.

Por mucho tiempo la igualdad política quedó acotada a garantizar un andamiaje institucional y jurídico que respaldara elecciones libres, competitivas y con pluralidad

partidista, en las que estuvieran garantizados los derechos ciudadanos. Sin embargo, la estandarización de un tipo único de ciudadano válido nos invita a reflexionar por qué cuando la ley hace iguales a sujetos que tienen múltiples asimetrías (a nivel de clase, etnia o género), al mismo tiempo se fomentan inequidades que generan y reproducen nuevas desigualdades en el campo electoral. La estandarización de un tipo de ciudadano sin referentes socioculturales a nivel de género invisibilizó las particularidades identitarias de diferentes sectores, colectivos y grupos que demandaban derechos diferenciados en el plano electoral. Como lo veremos más adelante, esto generará metáforas del estigma (López, 2017) hacia actores con identidades disidentes y con ello ciudadanías degradadas al no ser considerados sujetos con derechos en las legislaciones electorales y partidarias.

Los primeros cuestionamientos hacia las asimetrías y estereotipos de género en los procesos político-electorales fueron realizados por grupos feministas y de mujeres que pusieron sobre la mesa el tema de una democracia paritaria [citar Flavia y Esperanza]. Esta coyuntura ha servido para que otros actores evidencien los límites de la legislación electoral al demandar que se garanticen sus derechos en las reglas y procedimientos electorales de acuerdo con sus identidades de género, es el caso de los sectores LGBTI. Ejemplo de lo anterior ha sido la poca capacidad de acción que han mostrado tanto el Instituto Nacional electoral (INE) como los organismos públicos locales ante las demandas de discriminación por preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género y expresión de género que han sufrido los actores LGBTI al interior de los partidos. A lo que se suma la degradación de sus derechos políticos al buscar un puesto partidario, un cargo de representación popular e incluso en el ejercicio del sufragio, particularmente ante las ambigüedades administrativas derivadas del cambio de identidad de género en las personas trans.

Las únicas medidas que ha tomado el INE para eliminar la desigualdad política de los sectores de la diversidad sexual han sido la creación de una Unidad Técnica de Igualdad de Género y no discriminación que únicamente enuncia la defensa de los derechos humanos de estas personas y en el mejor de los casos busca generar recomendaciones sin ningún carácter vinculante o sancionador y la puesta en marcha del protocolo para la Transición y no discriminación de los derechos de las personas transgéneras y transexuales que laboran en el Instituto. No obstante, la legislación electoral no se ha modificado.

Si bien las instituciones no han tenido la sensibilidad para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de los sectores de la diversidad sexual, ello no ha evitado la movilización de estos sectores tanto en el espacio público como en las arenas partidarias electorales para eliminar las asimetrías y estigmas de género en el sistema político mexicano.

Acción política de la diversidad sexual en el campo electoral

Los antecedentes de la movilización y acción colectiva de la diversidad sexual pueden rastrearse desde la década de los setenta del siglo XX. Sin embargo, como se ha dicho, sus impactos en el plano electoral acontecen a partir de 1981 cuando el PRT postula a cuatro candidatos que públicamente defendían su orientación y respaldaban la agenda de la diversidad sexual. A partir de este parteaguas se abre una ventana de oportunidad para que estos sectores empiecen a demandar espacios, cambios en las normatividades internas y el respeto de sus derechos políticos en los partidos políticos.

La primera organización partidaria que va a modificar su estructura interna y su dinámica organizacional para dar cabida a la diversidad sexual es el Partido Socialdemócrata al promover el Colectivo Diversidad Alternativa, con el objetivo de reforzar la candidatura presidencial de Patricia Mercado. Posteriormente, en el 2008 el

PRD anunció como parte de los resolutivos de su IX Congreso Nacional, la creación de la Comisión Nacional de la Diversidad Sexual del Partido, instancia que sería la base para la creación de subsecretarías estatales. Ese mismo año el PT firmó un acuerdo con diversas organizaciones LGBTI para respaldar la Agenda del Movimiento Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual e Intersexual junto con el PRD en la ALDF. Todos estos hechos serán la base para que en las elecciones del 2009 se presentara el denominado "auge" o "boom" de las candidaturas de la diversidad sexual, del que ya hemos hablado.

Ahora bien, una vez que se han formalizado algunas estructuras internas destinadas a los sectores LGBTI en los partidos políticos la pugna por estos espacios se encuentra subordinada a las luchas faccionales que acontecen al interior de los mismos. No obstante, ello no niega que hoy en día el PRD haya formalizado sus estatutos internos, para promover la inclusión de candidatos plurinominales que representen los intereses de los sectores LGBTI, así como también este partido promovió la creación de una Secretaría de la Diversidad Sexual que ha reemplazado a la Comisión interna del partido. En el mismo sentido, el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), desde su surgimiento ha promovido la inclusión de candidatos de los sectores LGBTI y estableció la creación de una Secretaría Nacional de la Diversidad Sexual.

Los sucesos anteriores han hecho que partidos como el PRI y el Partido Verde (PV) empiecen a debatir su apertura a estos sectores, al grado que los priístas actualmente cuentan con un grupo denominado Unión Ciudadana por la Diversidad Sexual, vinculado a la Confederación de Sectores Populares de este partido y una Coordinación de Diversidad Sexual en la capital del país. En contraposición, otros grupos partidarios (entre los que destaca el PAN y el Partido Encuentro Social) han respaldado las presiones principalmente de la Iglesia Católica, como las de las organizaciones civiles vinculadas a ella (ejemplo de ello es el Frente Nacional por la

Familia), para obstaculizar el reconocimiento político de los sectores de la diversidad sexual.

Como se ha mostrado, dentro del sistema electoral mexicano los sectores LGBTI no han gozado del pleno reconocimiento ni ejercicio sus derechos políticos debido a que históricamente no han sido reconocidos ni en las legislaciones electorales ni en las estructuras partidarias, por lo que su ciudadanía y los derechos que ésta conlleva se ven degradados.

Es necesario considerar que las transformaciones logradas hasta el momento han sido resultado de la acción política de los sectores LGBTI para visibilizarse en el campo político-electoral. Los grupos de la diversidad sexual han exigido y negociado con las instituciones gubernamentales y partidarias con el objetivo de verse representados y defender su agenda. Si bien existen las comisiones y secretarías mencionadas anteriormente es necesario examinar cuáles son sus tareas y resultados. Además de un seguimiento a las propuestas de candidaturas vinculadas con la diversidad sexual pues en estos procesos se han puesto en evidencia los límites de la legislación electoral y de la organización de los partidos políticos, por ejemplo, el nombre que aparece en la boleta electoral cuando se trata de personas trans cuando éstas no han tramitado su cambio de identidad u otros casos de discriminación que han sido denunciados por parte de los sectores LGBTI.

No obstante, si bien se han abierto espacios en los partidos en forma de comisiones, secretarías o con algunas candidaturas el tema de la diversidad sexual sigue desatendido. No existen registros históricos de los militantes y candidatos que defiendan esa agenda, ni protocolos o normatividades vinculantes que expliquen qué hacer en casos de discriminación, los talleres de sensibilización al tema también se han dejado de lado.

Entre las estrategias por las que han optado los grupos de la diversidad sexual también se encuentra la interpelación a las leyes por medio de impugnaciones y amparos. Por ejemplo, la lucha por el reconocimiento por el matrimonio, en la cual después de diversas luchas locales la Suprema Corte de Justicia sentenció que la negación de este derecho es anticonstitucional, abriendo la puerta a que en cualquier lugar del país puedan efectuarse uniones civiles entre personas del mismo sexo incluso cuando las leyes locales no lo permitan. Otra muestra es la búsqueda de reformar el código civil con el objetivo que el reconocimiento de la identidad de género en los documentos oficiales se pudiera llevar a cabo mediante un trámite administrativo y ya no a través de juicios psicológicos y médicos que además significaban un gran costo para la persona interesada. Aunque cabe mencionar que esta última medida sólo se puede realizar para habitantes de la Ciudad de México.

La identidad trans: un reto para la legislación electoral.

Entre los casos que más ha llamado la atención dentro de la relación entre personas LGBTI y el sistema electoral se encuentra la presencia de las personas trans, pues el reconocimiento a la identidad de género es un tema sobre el cual se ha legislado muy recientemente y sólo a nivel local. En ese sentido, la Ciudad de México se ha configurado como una “ciudad refugio” a la cual las personas recurren, temporal o indefinidamente a fin de ver reconocidos sus derechos como el matrimonio o el cambio de identidad de género. Prueba de ello es que de 2008 a 2016 se llevaron a cabo 1535 cambios de identidad de género en la Ciudad de México, 90 a través de un juicio especial (75 de hombre a mujer y 15 de mujer a hombre) y 1445 mediante trámite administrativo (990 H-M y 455 M-H). De esa cantidad al menos el 35% de las actas de nacimiento estaban registradas en otras entidades⁴. No obstante, el cambio de acta de nacimiento es sólo el primer paso pues posteriormente debe enfrentar los

⁴ Si bien eso no garantiza que residan en otros estados o que sólo se hayan movilizado para el trámite sí es un dato sugestivo para la hipótesis de migrantes por derechos y que se ha fortalecido debido a testimonios y seguimiento etnográfico con personas y colectivos trans.

trámites para cambiar otros documentos oficiales como títulos, cédulas profesionales y la credencial de elector expedida por el INE.



En el marco del mes del Orgullo LGBTI el Instituto electoral dio a conocer los “Compromisos con los derechos político-electorales de las personas LGTBTTI” que ha adoptado, donde compartió que ha atendido 1343 solicitudes por cambios de sexo y 3377 por cambio de sexo y nombre a nivel nacional, siendo la CDMX el primer lugar en este tipo de modificaciones.

1 Fuente: Revista Somos INE año 2, núm 19

Reflexiones finales

Lo expuesto aquí es un breve panorama acerca de la situación actual de la participación política-electoral de la diversidad sexual. Consideramos que es necesario que las instituciones electorales, partidarias y políticas abran el debate acerca de las modificaciones legislativas que deben llevarse a cabo. Asimismo, resulta preciso una mirada crítica a los instrumentos que ya existen y los que están en construcción. En este sentido, un punto de partida interesante es la nueva Constitución Política de la Ciudad de México, en la cual se dedica un apartado especial para estos sectores.

Además, se debe cuestionar cómo garantizar la representación de las personas LGBTI dentro de los partidos políticos, ¿debe ser un asunto de cuotas como en el caso de las mujeres? ¿se deben sumar a la paridad entre géneros o debe establecerse cantidades mínimas sobre su participación en el campo electoral? Estas son algunas de las preguntas que deben ser puestas a discusión con el objetivo de garantizar los derechos políticos de las poblaciones de la diversidad sexual.

Referencias

- Díez, Jordi (2011), "La trayectoria política del movimiento Lésbico-Gay en México", en *Estudios Sociológicos*, Vol. 29, No. 86, mayo-agosto.
- Instituto Nacional Electoral (2017) *Somos INE* año 2, núm. 19, suplemento especial. Consultado en <http://portalanterior.ine.mx/archivos1/SE/CO/enterate/Revista/019/> el 01 de julio de 2017.
- Laguarda, Rodrigo (2010) *Ser gay en la ciudad de México. Lucha de representaciones y apropiación de una identidad, 1968-1982*, México: CIESAS, Instituto Mora.
- López Erika (2017) "Políticas públicas sexuadas, una posibilidad de repensarse como ciudadanes". Ponencia presentada en el *Seminario Interdisciplinario Género, prácticas corporales y lógicas del Estado*. Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México.
- Rodríguez, Emanuel (2015), "Los claroscuros de las organizaciones sociales LGBTI en las arenas políticas de la ciudad de México: entre la participación corporativa y la incidencia en políticas públicas", en *Estudios Políticos Documentos de Trabajo*. México: Universidad de Guanajuato.